

COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

236° REUNION ORDINARIA

ACTA N° 247

La Plata, 23 de Septiembre de 2016

ASISTENTES

Dr. Sergio Robert	MA
Lic. Carla De Simone	MA
Lic. Pilar Palmieri	MA
Ing. Agr. Héctor Paris	MA
Ing. Agr. Adriana Lombardo	MA
Med. Vet. Mónica Chappetta	MA
Lic. Juan Linari	MA
Lic. Joaquín Remis	Mrio de Economía
Cr Fernando Menna	BAPRO
Lic. Joaquín Dominguez Lemoine	SRA
Sr. Leonardo Cuello	CARBAP
Sr. Daniel Asseff	CONINAGRO

Siendo las 10:30 horas del día 23 de Septiembre de 2016, en el Sala de Situación del Ministerio de Agroindustria, 7° Piso - Edificio Torre I- Avda. 51 esq. 12 - La Plata, creada por Ley 10.390 y modificatorias, presidida por el Dr. Sergio Robert, Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales del Ministerio de Agroindustria.

A continuación se da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la solicitud de declaración del estado Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de **Junín**.
2. Consideración de la solicitud de prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de **Trenque Lauquen**.
3. Consideración de la solicitud de prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de las circunscripciones I, II, III, IV, V y XII del partido de **Puan**.
4. Asuntos entrados.
5. Varios.

Una vez presentado el informe agroclimático, estudiados los antecedentes y datos y evaluadas las afectaciones, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley 10390 y modificatorias, la CEDABA recomienda:

PRORROGAR

1. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundación y/o secuelas del partido de Trenque Lauquen, por el período 01/07/16 al 31/12/16.

2. El estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para las parcelas rurales afectadas por inundación de las circunscripciones I, II, III, IV, V y XII del partido de Puan, por el período 01/09/16 al 31/12/16.

DEJAR EN OBSERVACION

1. La solicitud de declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario Individual, según listado de productores, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones del partido de Junín, a la espera de mayor información.

DAR ENTRADA

1. A la solicitud de prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las parcelas rurales afectadas por inundaciones de las circunscripciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del partido de Rivadavia.

El Ministerio de Agroindustria convocará la próxima reunión de la CEDABA de acuerdo a las presentaciones presentadas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12.00 horas, se da por finalizada la reunión.

El representante de CONINAGRO considero que los plazos deberían ser mayores y considerar cuando sera el proximo ingreso del productor

Manuel
SRA

[Signature]

[Signature]
Wells
Leonardo
Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Resistencia

[Signature]